



HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ

MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO

GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ
Gerente

JOSE BOLÍVAR MATTOS MANJARREZ
Referente de Calidad

AÑO 2025

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. JUSTIFICACION.....	5
3. OBJETIVOS	6
4. DEFINICIONES	6
5. CONDICIONES HIGIENICAS	14
6. TIPO DE SERVICIO FARMACEUTICO OFERTADO POR EL HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ.	16
6.1. SERVICIO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO	16
6.2. SERVICIO FARMACÉUTICO AMBULATORIO	16
6.3. RECURSO HUMANO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO	17
7. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO	17
7.1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO	17
7.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	17
8. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DEL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ.	18
8.1 SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	18
8.2. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.....	19
8.2.1 Comité de Compras de la Institución.....	20
8.2.2. Flujograma adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.....	24
8.3. ALMACENAMIENTO Y RECEPCION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	24
8.3.1. Condiciones de las áreas de Almacenamiento	25
8.3.2. Recepción de medicamentos y dispositivos médicos.....	39
8.3.3. Ordenamiento de medicamentos y dispositivos médicos	42
8.3.4. Devolución de medicamentos	43
8.4. DISTRIBUCIÓN INTRAHOSPITALARIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.	44
8.5. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	45
9. MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL.....	49

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO		CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
			FECHA: 2025	VERSIÓN :1

10.	RETIRO DE PRODUCTOS DEL MERCADO	57
12.	MANEJO DE DERRAME DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS.....	60

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
	FECHA: 2025	VERSIÓN :1

HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO

1. INTRODUCCIÓN

Los medicamentos constituyen la más común y relevante respuesta de los Sistemas de Salud a las necesidades de atención de los Usuarios. Sin embargo, se ha detectado la existencia de una serie de problemas que afectan el uso adecuado de los medicamentos y de los dispositivos médicos, imponiéndose la necesidad de crear mecanismos para su solución. El Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos para los procesos del servicio farmacéutico se constituye en el principal de esos mecanismos.

Por esta razón, en este manual se procede a establecer los procesos y procedimientos del Servicio Farmacéutico debido a que estos desempeñan un papel de vital importancia en cualquier Entidad de Salud que tenga bajo su responsabilidad el uso adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos. Este servicio de apoyo terapéutico tiene unas funciones generales muy importantes dentro de la estructura del Sistema Hospitalario, las cuales hay que tener en cuenta en el momento de asumir la responsabilidad de la farmacia en cualquier institución de Salud. El Servicio Farmacéutico es el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas y practicas asistenciales y administrativas esenciales para reducir los principales riesgos causados con el uso innecesario o inadecuado y eventos adversos presentados dentro del uso adecuado, que deben aplicar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas, respecto a los procesos aprobados en la Prestación del Servicio Farmacéutico.

En el presente Manual, se establecen las condiciones indispensables para defender la Salud y la vida de los Pacientes, las cuales se verían afectadas por los riesgos que conlleva la Prestación de Servicios sin el cumplimiento de los requisitos básicos que aseguren la Calidad requerida. Estas condiciones se caracterizan por que no pueden ser sustituidas por otras, por lo que las normas que las consagran se conocen con el nombre de estándares rígidos o de obligatorio cumplimiento, de conformidad con la normatividad nacional.

Este Manual va dirigido al Mejoramiento Continuo en la Prestación de actividades y/o procesos del Servicio Farmacéutico. Su aplicación es posible por ser el producto de un amplio proceso de concertación, en donde se respetaron los avances de las ciencias y prácticas farmacéuticas nacionales e internacionales y las necesidades y realidades del país.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

2. JUSTIFICACION

El presente Manual tiene como objetivo principal fortalecer los mecanismos de sensibilización de base conceptual y visión en conjunto, de las actividades misionales del Servicio Farmacéutico de la E.S.E. Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, con el fin de dotar a la misma Entidad, de una herramienta de trabajo que contribuya al cumplimiento eficaz y eficiente de la Misión y Metas esenciales. Así mismo, se busca que exista un documento completo y actualizado de consulta, que establezca un método estándar para ejecutar el trabajo del Servicio Farmacéutico, en razón de las necesidades que se deriven de la realización de las actividades misionales del Hospital.

En este sentido, este Manual está dirigido a todas las personas que, bajo cualquier modalidad, se encuentren vinculadas a la Institución y se constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y para coadyuvar en la consecución de las metas, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Este documento describe los procesos del Servicio Farmacéutico, y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada procedimiento, y la manera de realizarlo. Contiene además, diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, Para que tenga validez y cumpla de la mejor manera con su objetivo, este Manual requiere de revisiones periódicas para su actualización, ya que el propósito a corto plazo, es enfocarlo como documento de calidad; sus modificaciones, deben ser sugeridas a la el Área de Calidad o quien haga sus veces, para su análisis, presentación a la instancia correspondiente, aprobación e implementación.

Sus contenidos aprobados, deben ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

Es importante señalar que los manuales de procedimientos son la base del Sistema de Calidad y del Mejoramiento Continuo, de la Eficiencia y la Eficacia, poniendo de manifiesto que no bastan las normas, sino, que, además, es imprescindible el cambio de actitud en el conjunto de los trabajadores, en materia no solo, de hacer las cosas bien, sino dentro de las practicas definidas en la organización.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

El manual de procesos, es una herramienta que permite a la Organización, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo dentro del Servicio Farmacéutico y mejorar la Calidad del mismo, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la Satisfacción del Usuario.

3. OBJETIVOS

El presente Manual tiene como objetivos:

- a) Determinar las condiciones esenciales para la prestación de las actividades y/o procesos propios del Servicio Farmacéutico en El Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez.
- b) Establecer los procedimientos para cada uno de los procesos del Servicio Farmacéutico.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación del presente Manual, se adoptan las siguientes definiciones:

Almacén: Sección dedicada a la conservación ordenada y protegida de productos farmacéuticos y materiales relacionados, en espera de ser distribuidos.

Condiciones esenciales: Es el conjunto de recursos indispensables con que obligatoriamente debe contar el servicio farmacéutico en el cumplimiento de sus actividades y/o procesos. Su ausencia condiciona directamente la presencia de riesgos sobre la salud y la vida de los pacientes, no pudiendo ser sustituibles por otro(s) requisito(s).

Contaminación cruzada: Contaminación que se presenta cuando dos o más sustancias se mezclan en un producto sin que alguna(s) de ella(s) formen parte de la formulación y/o prescripción médica.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Contaminación microbiológica: Contaminación que se presenta cuando se encuentran microorganismos (bacterias u hongos) en un medicamento por encima de los niveles permisibles. La fuente de la contaminación puede provenir de materias primas, material de empaque o envase, personal de producción, área de producción, utensilios y ambiente.

Cuarentena: Estado de las materias primas o envasado, materiales intermedios, productos a granel o acabados, aislados por medios físicos o por otros medios eficaces mientras se espera una decisión acerca de su autorización, rechazo o reprocesamiento.

Denominación Común Internacional (DCI): Es el nombre recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para cada medicamento. La finalidad de la Denominación Común Internacional (DCI) es conseguir una buena identificación de cada fármaco en el ámbito internacional.

Eficacia: Aptitud de un medicamento para producir los efectos propuestos determinada por métodos científicos.

Estabilidad: Aptitud de un principio activo o de un medicamento, de mantener en el tiempo sus propiedades originales dentro de las especificaciones establecidas, en relación a su identidad, concentración o potencia, calidad, pureza y apariencia física.

Establecimiento farmacéutico: Es el establecimiento dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por ley para su comercialización en dicho establecimiento.

Evento adverso: Es cualquier suceso médico desafortunado que puede presentarse durante un tratamiento con un medicamento, pero que no tiene necesariamente relación causal con el mismo.

Fármaco: Es el principio activo de un producto farmacéutico.

Farmacocinética clínica: Es la disciplina que aplica los principios farmacocinéticos para asegurar las concentraciones séricas de los fármacos dentro de su margen terapéutico y conseguir la máxima eficacia con una mínima incidencia de efectos adversos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Fármaco economía: Es el conjunto de procedimientos o técnicas de análisis dirigidas a evaluar el impacto de las distintas operaciones e intervenciones económicas sobre el bienestar de la sociedad, con énfasis no sólo sobre los costos sino también en los beneficios sociales. Su objetivo principal es contribuir a la elección de la mejor opción posible y, por tanto, a la optimización de los recursos.

Farmacoepidemiología: Es el estudio del uso y efecto de los medicamentos en un número elevado de personas, empleando los conocimientos, métodos y razonamientos de la epidemiología, teniendo como componentes los estudios de uso de medicamentos y la farmacovigilancia.

Farmacovigilancia: Es la ciencia y actividades relacionadas con la detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro problema relacionado con medicamentos.

Forma farmacéutica: La disposición individualizada a que se adaptan los principios activos y excipientes para constituir un medicamento. Es la presentación final de un producto, definida de acuerdo a su forma farmacéutica y grado de esterilidad.

Indicaciones: Estados patológicos o padecimientos a los que se aplica un medicamento.

Interacciones: Influencia de un medicamento, alimento u otra sustancia sobre el comportamiento o la eficacia de otro medicamento.

Lote: Cantidad definida y homogénea de una materia prima, material de acondicionamiento o de un producto que posee las especificaciones de calidad, elaborado en un proceso o serie de procesos determinados, realizado(s) bajo condición(es) constante(s).

Materia prima: Sustancia activa o inactiva que se emplea en la elaboración de productos farmacéuticos, que puede permanecer inalterada, sufrir transformaciones o ser eliminada en el proceso. Se excluyen los materiales de empaque y envase.

Medicamento: Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Medicamentos de venta libre: Son los medicamentos que el consumidor puede adquirir sin la mediación del prescriptor y que están destinados a la prevención, tratamiento o alivio de síntomas, signos o enfermedades leves que son reconocidos adecuadamente por los usuarios.

Paciente: Persona a quien se prescribe el o los medicamentos o que va a usarlos, en el caso de los de venta libre.

Perfil farmacoterapéutico: Es la relación de los datos referentes a un paciente, su tratamiento farmacológico y su evolución, realizada en el servicio farmacéutico, con el objeto de hacer el seguimiento farmacológico que garantice el uso seguro y eficaz de los medicamentos y detecte los problemas que surjan en la farmacoterapia o el incumplimiento de la misma.

Prescripción, fórmula u orden médica: Orden escrita emitida por un médico o profesional de la salud autorizado por la ley, para que uno o varios medicamentos, especificados en ella, sea(n) dispensado(s) a determinada persona.

Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM): Es cualquier suceso indeseable experimentado por el paciente que se asocia o se sospecha asociado a una terapia realizada con medicamentos y que interfiere o potencialmente puede interferir con el resultado deseado para el paciente.

Los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), se clasifican en:

- a) Relacionados con la necesidad.
- b) Relacionados con la efectividad.
- c) Relacionados con la seguridad.

Esta clasificación está sujeta a los avances de las ciencias farmacéuticas, especialmente, en el área de la prestación de servicios.

Problemas Relacionados con la Utilización de Medicamentos (PRUM): Corresponden a causas prevenibles de Problemas Relacionados con Medicamentos, asociados a errores de medicación (prescripción, dispensación, administración o uso por parte del paciente o cuidador), incluyendo los fallos en el Sistema de Suministro de Medicamentos, relacionados principalmente con la

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

ausencia en los servicios de procesos administrativos y técnicos que garanticen la existencia de medicamentos que realmente se necesiten, acompañados de las características de efectividad, seguridad, calidad de la información y educación necesaria para su uso correcto.

Estos problemas se pueden clasificar de la manera siguiente:

- a) Relativos a la disponibilidad.
- b) Relativos a la calidad.
- c) Relativos a la prescripción.
- d) Relativos a la dispensación.
- e) Relativos a la administración.
- f) Relativos al uso.

Esta clasificación está sujeta a los avances de las ciencias farmacéuticas, especialmente, en el área de la prestación de servicios.

Procedimiento: Conjunto de acciones que deben realizarse, precauciones que han de tomarse y medidas que deberán aplicarse para la elaboración de un producto.

Reempaque: Es el procedimiento técnico que tiene por objeto pasar de un empaque mayor a otro menor debidamente identificado en su etiqueta, que contiene la dosis unitaria de un medicamento prescrito por un facultativo, para ser administrado a un paciente ambulatorio (en el caso de atención domiciliaria) u hospitalizado.

Seguridad: Es la característica de un medicamento según la cual puede usarse sin mayores posibilidades de causar efectos tóxicos no deseables. La seguridad de un medicamento es una característica relativa.

Trazabilidad: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o localización de todo aquello que está en consideración en un medicamento, especialmente lo relacionado con el origen de los materiales, el proceso de elaboración y la localización del producto después de salir del sitio de elaboración.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Uso adecuado de medicamentos. Es el proceso continuo, estructurado y diseñado por el Estado, que será desarrollado e implementado por cada institución, y que busca asegurar que los medicamentos sean usados de manera apropiada, segura y efectiva.

SERVICIO FARMACÉUTICO: Según el Decreto 2200 de 2005 es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS: Este es el procedimiento por medio del cual se realiza la programación de las compras, es requisito fundamental un buen proceso de estimación de necesidades, el cual tiene como finalidad establecer los requerimientos de medicamentos necesarios para cierto periodo de tiempo (cantidad, calidad y momento oportuno). Este proceso es de vital importancia ya que este nos garantiza un stock de acuerdo a las necesidades del servicio hospitalario, por lo tanto llevarlo a cabo requiere de mucha responsabilidad y conocimiento.

RECEPCION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS: La recepción es el proceso mediante el cual se realiza la revisión de los medicamentos solicitados mediante orden de compra realizando una comparación de lo solicitado al proveedor y lo enviado: cantidades, costo, factura, etc. (recepción administrativa), y lo establecido por las normas de calidad, la legislación y lo que el producto muestra (recepción técnica).

ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS: Almacenar es guardar los medicamentos recibidos bajo técnicas adecuadas que permitan el mantenimiento de todas sus propiedades intrínsecas y extrínsecas de los mismos.

CONDICIONES FISICAS ORDENAMIENTO: Consiste en darle una ubicación adecuada y sistémica a los Medicamentos dentro de la FARMACIA, esto nos permite ubicar fácilmente el Medicamento, lo que contribuye a agilizar los procesos de despacho, ayuda a los conteos durante un inventario y además ayuda a optimizar el espacio y a la organización y buen aspecto físico del área, que sea organizada y agradable a la vista.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

UBICACIÓN: Para ubicar los Medicamentos correctamente, existen varios métodos, uno de los cuales es el FIFO, siendo el más utilizado (first in, first Out), que significa "primero en llegar, primero en salir". Otro de los métodos utilizados es por fecha de vencimiento colocando siempre adelante el que primero se vence. Idealmente debe utilizarse la combinación de ambos métodos, teniendo siempre presente que lo primero que entra es lo primero que debe salir, pero no olvidando el parámetro más crítico: la fecha de vencimiento.

CONTROL DE LOS FACTORES AMBIENTALES: Los factores ambientales que deben tenerse en cuenta para mantener la estabilidad de los medicamentos son la luz, la temperatura y la humedad, pues estos pueden alterar de una u otra forma las propiedades de los mismos. Estas propiedades son: Físicas (apariciencia, tamaño, dureza, color, etc.), Químicas (estabilidad y potencia) y microbiológicas (presencia de gérmenes).

MEDICAMENTOS TERMOSENSIBLES: Son los medicamentos sensibles a la temperatura. Se hace necesario controlar este factor en el área de ALMACENAMIENTO con el objeto de evitar que se deterioren y que al final tengamos un producto que ya ha perdido su potencia o que, peor aún, ya tiene otros productos que pueden ser tóxicos para el organismo. Las temperaturas de almacenamiento son:

- Temperatura ambiente controlada: Rango entre 15-30°C.

HUMEDAD RELATIVA: La humedad relativa máxima aceptada para el almacenamiento de los medicamentos es de 50% y 70% de lo contrario se deben tomar las medidas de control pertinentes para garantizar la calidad de los medicamentos.

CADENA DE FRIO: Los medicamentos que deben ser almacenados en cadena de frio, son aquellos cuya temperatura de almacenamiento debe estar comprendida entre 2°C y 8°C, Estos medicamentos deben estar protegidos de la congelación es decir por debajo de 0°C.

Los medicamentos almacenados requieren un control frecuente de las existencias, con el objetivo de comparar las existencias físicas contra el movimiento de los productos, esto permite determinar la eficiencia en el manejo de los mismos, y tener

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

la información adecuada que permite la toma de decisiones a nivel administrativo en cuanto a la programación de compras, rotación de inventarios, devoluciones, etc.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE MEDICAMENTOS: La distribución a nivel intrahospitalario es la forma de entrega de los medicamentos en los diferentes servicios hospitalarios para ser administrados a los pacientes, también está relacionada con el grado de complejidad de la institución hospitalaria y la normatividad vigente. La distribución que realiza un servicio de farmacia al interior de la institución hospitalaria puede ser por piso (stock), por pedido / paciente (para un día de tratamiento o más) o por dosis unitaria.

DISPENSACION DE MEDICAMENTOS: A nivel hospitalario es un proceso que va muy ligado a la distribución y tiene que ver con toda la información sobre los medicamentos con la que va acompañada la entrega de los mismos. La farmacia hospitalaria también realiza expendio de medicamentos en algunas ocasiones.

REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS: Es el documento público expedido por el INVIMA o la autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expendir los medicamentos, cosméticos, preparaciones farmacéuticas con base en productos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico. El Registro Sanitario Tiene una duración de 10 años, mientras se conserve las características que se le otorgo.

PRODUCTO FARMACÉUTICO FRAUDULENTO: Se considera que un producto farmacéutico fraudulento, es el que se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- El elaborado por laboratorio farmacéutico sin autorización de funcionamiento.
- El elaborado por laboratorio farmacéutico sin autorización para su fabricación.
- El que no proviene del titular del registro sanitario.
- El que utiliza envase, empaque o rotulo diferente al autorizado.
- El introducido al país sin cumplir requisitos técnicos o legales establecidos.
- Con marca, apariencia o características de un producto legítimo y oficialmente aprobado.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Cuando no esté amparado con registro sanitario.
- Producto Farmacéutico Alterado

PRODUCTO FARMACÉUTICO ALTERADO: Es el que se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- Cuando se hubiere sustituido, sustraído total o parcialmente o remplazado los elementos constitutivos que forman parte de la composición oficialmente aprobada o cuando se le hubiere adicionado sustancias que puedan modificar sus efectos o sus características farmacológicas, fisicoquímicas u organolépticas.
- Cuando hubiere sufrido transformación en sus características físicas, químicas y/o biológicas.
- Cuando se encuentre vencida la fecha de expiración correspondiente a la vida útil del producto.
- Cuando el contenido no corresponde al autorizado.
- Cuando por su naturaleza se encuentre almacenado sin las debidas precauciones.

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL: Sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras autoridades, corresponde a las entidades territoriales de salud, a la Superintendencia Nacional de Salud, y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, ejercer la inspección, vigilancia y control del servicio farmacéutico, dentro del campo de sus competencias. Estas instituciones adoptarán las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2200 de 2005. Además, adelantarán las investigaciones y aplicarán las sanciones o medidas correctivas a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

5. CONDICIONES HIGIENICAS

Son las precauciones que debemos tener desde el punto de vista de las buenas prácticas de aseo y que nos van a permitir mantener los productos bien almacenados sin problema de tipo microbiológico:

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- La ventilación debe ser de aire fresco y no que provenga de sitios de contaminación (basureros, parqueaderos).

- Personal sano

- Buenas prácticas de higiene personal

- Aseo, limpieza y desinfección de las áreas.

Instalaciones sanitarias funcionando, limpias y desinfectadas.

- Lavamanos apropiado y funcionando.

- Estantes limpios y libres de polvo. Medicamentos libres de polvo, sin partículas adheridas a las cajas.

- Fumigaciones periódicas, para eliminar insectos y roedores.

- Nevera limpia, exclusiva para almacenar medicamentos, no se permiten alimentos, reactivos de laboratorio ni líquidos biológicos como sangre, muestras de laboratorio, etc.

- No comer en el área de almacenamiento

- Limpiar las estibas cada mes.

- Instalaciones eléctricas adecuadas (programa de seguridad)

- Que el aseo y la limpieza sean un propósito diario.

- Implementar programa de bioseguridad

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

6. TIPO DE SERVICIO FARMACEUTICO OFERTADO POR EL HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ.

El servicio farmacéutico puede ser prestado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a sus pacientes internos, denominándose “servicio farmacéutico hospitalario”, o puede ser prestado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o establecimientos farmacéuticos a pacientes no internos, denominándose en este caso

“servicio farmacéutico ambulatorio”.

Teniendo en cuenta la tipología y el nivel de complejidad de la ESE, el Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, oferta dentro de su Portafolio de Servicios, el Servicio Farmacéutico, bajo la modalidad Hospitalario y Ambulatorio.

6.1. SERVICIO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO

El Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, como Institución Prestadora de Servicio de Salud ofrece a sus Pacientes internos (hospitalizados), los servicios relacionados con medicamentos y dispositivos médicos que requieran.

La Institución para la prestación de estas actividades y/o procesos relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos para sus pacientes hospitalizados; ha realizado la debida declaración en el Registro Especial de Prestadores de Salud. deberán declararlo.

6.2. SERVICIO FARMACÉUTICO AMBULATORIO

El Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, como Institución Prestadora de Servicio de Salud, además de distribuir intrahospitalariamente los medicamentos y dispositivos médicos a sus pacientes hospitalizados, oferta la entregar y/o dispensación a los Usuarios, en forma ambulatoria; en las instalaciones de la Entidad.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

6.3. RECURSO HUMANO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO

Calidad del Recurso Humano

El Servicio Farmacéutico del Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, contará con personal de las calidades señaladas en la normatividad vigente para el ejercicio de sus funciones y en número que garantice el cumplimiento de los procesos propios de dicho servicio que se adelanten en la institución.

Dirección

La dirección del Servicio Farmacéutico en El Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, siendo una entidad de Baja Complejidad, estará dirigido por un Auxiliar de Farmacia.

7. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO

7.1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO

Es el conjunto integrado de acciones que realiza el Servicio Farmacéutico, los Servicios de Salud, las Autoridades Sanitarias, los sectores sociales, productivos y la población, con el objeto de garantizar estilos de vida saludables y que los dispositivos médicos y medicamentos sean usados en las condiciones señaladas por el prescriptor o de manera responsable, en el caso de los de venta libre.

Las actividades de promoción y prevención del Servicio Farmacéutico están dirigidas a los afiliados y podrán ser de tipo individual, familiar y grupal.

7.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Son actividades de Promoción y Prevención del Servicio Farmacéutico en relación con los medicamentos y dispositivos médicos, entre otras, las siguientes:

- a) La correcta recepción y almacenamiento y dispensación de medicamentos y dispositivos médicos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- b) La disponibilidad de los medicamentos y dispositivos médicos que necesiten los pacientes.
- c) La confirmación del contenido de la prescripción, en caso de dudas.
- d) El asesoramiento sobre uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos, especialmente, los medicamentos de venta sin prescripción médica.
- e) La destrucción o desnaturalización técnica de los medicamentos.
- f) La existencia de mecanismos y recursos que permitan la detección, identificación y resolución de los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) y Problemas Relacionados con la Utilización de Medicamentos (PRUM) y eventos adversos en general.
- g) El cumplimiento de las actividades que competen al servicio farmacéutico, en relación con los programas nacionales de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Uso Adecuado de Medicamentos.
- h) La realización de actividades y/o programas de información y/o capacitación y/o educación sobre medicamentos y dispositivos médicos a la comunidad en relación con las principales características, condiciones de almacenamiento, uso adecuado y demás aspectos de interés y aconsejar la adopción de estilos de vida saludables.

8. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DEL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ.

8.1 SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Definición del Proceso de Selección

Es el conjunto de actividades interrelacionadas que de manera continua, multidisciplinaria y participativa se realiza en una institución de salud o en un establecimiento Farmacéutico, para definir los medicamentos y dispositivos médicos con que se deben contar para asegurar el acceso de los Usuarios a ellos, teniendo en cuenta su Seguridad, Eficacia, Calidad y Costo. En el proceso de selección toma parte activa el Servicio Farmacéutico y el Comité de Farmacia o el que haga sus veces.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Se seleccionarán los medicamentos y dispositivos médicos que se usarán de manera regular en la institución, teniendo en cuenta el Manual de Medicamentos y Terapéutica del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y los esquemas de tratamiento, guías o protocolos de manejo con que cuente la institución, cuando apliquen.

En la selección de medicamentos y dispositivos médicos la participación del Servicio Farmacéutico será de carácter técnico, además también podrá ser de carácter administrativo siempre que la organización así lo determine.

Procedimiento para la Selección

El procedimiento para la selección de medicamentos y dispositivos médicos se adelantará básicamente mediante los siguientes pasos:

- a) Definición de políticas institucionales.
- b) Determinación del consumo histórico.
- c) Decisión de selección.

Control durante la selección

Se contará con criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar el proceso de selección de medicamentos y dispositivos médicos, de conformidad con el Decreto 2200 de 2005 modificado parcialmente por el Decreto 2330 de 2006, el presente Manual, la Resolución que lo adopta y las demás normas aplicables a la materia, o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

8.2. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Definición del proceso de adquisición

Es el conjunto de actividades que realiza la Institución que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Es requisito fundamental un buen proceso de estimación de necesidades, el cual tiene como finalidad establecer los requerimientos de medicamentos necesarios para cierto periodo de tiempo (cantidad, calidad y momento oportuno).

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO		CÓDIGO: HDSMM-MF-01
			FECHA: 2025
			VERSIÓN :1

ALCANCE Y RESPONSABLES

Este proceso inicia con la determinación de las cantidades que debe comprarse para suplir las necesidades por un periodo de tiempo determinado. Lo más importante para la adecuada estimación de las cantidades a adquirir es contar con información actualizada y permanente, y tener en cuenta las tendencias y perspectivas futuras hasta el momento de recibo de los medicamentos y dispositivos médicos en el servicio farmacéutico.

Es responsabilidad de las siguientes personas:

a. Auxiliar de Farmacia

- Garantizar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento
- Garantizar la existencia de medicamentos y dispositivos médicos necesarios en el servicio farmacéutico.

b. Gerente

- Garantizar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento.

c. Área de compras o Almacén

- Recibir listado de necesidades de medicamentos y dispositivos médicos expedida por el Servicio farmacéutico
- Mantener comunicación con proveedores para diligenciar trámites de pedido de medicamentos.

8.2.1 Comité de Compras de la Institución

Es el encargado de aplicar la política de compras, verificar las cotizaciones que respaldan la evaluación de las ofertas y analizar las ofertas con los criterios definidos, para recomendar la adjudicación del contrato o la contratación directa.

El director técnico del Servicio Farmacéutico dará concepto técnico al Comité para la adquisición de los medicamentos y dispositivos médicos. La Institución creará mecanismos que permitan adquirir los dispositivos médicos y los medicamentos que deban utilizarse en las urgencias evidentes, que no estén incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

La adquisición se hará a través del Estatuto de Contratación vigente de la Entidad estará sometida a control interno y externo. Se podrá adquirir bajo la modalidad de compra, donación, cesión o transferencia y cualquier otra forma reconocida legalmente.

Procedimiento para la adquisición

El procedimiento para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos se adelantará básicamente siguiendo estos pasos:

1. Programación de necesidades

Este proceso es de vital importancia ya que este nos garantiza un stock de acuerdo a las necesidades del servicio hospitalario, por lo tanto, llevarlo a cabo requiere de mucha responsabilidad y conocimiento.

Cuando se tiene claro que es lo que se va a comprar, es necesario determinar en qué cantidades debe comprarse para suplir las necesidades por un periodo de tiempo determinado. Lo más importante para la adecuada estimación de las cantidades a adquirir es contar con información actualizada y permanente, y tener en cuenta las tendencias y perspectivas futuras.

El Servicio Farmacéutico determinará la cantidad de medicamentos y dispositivos médicos que requiere para cierto periodo, teniendo en cuenta: el perfil epidemiológico de la Institución, la población usuaria y/o consumo histórico, comparado con la definición de necesidades determinadas por los servicios y la oferta de servicios y el presupuesto disponible.

La programación de necesidades debe cumplir los siguientes pasos:

- a) Definir período de análisis y de proyección de necesidades.
- b) Cuantificar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos y priorizarlas por nivel de uso en cada servicio.
- c) Confrontar dichos cálculos con los consumos históricos.
- d) Analizar las causas que incidieron en la modificación notable de los consumos, después de comparar los literales a) y c).

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- e) Ajustar las cantidades definidas por los servicios y programar las cantidades a adquirir, teniendo en cuenta los indicadores de punto de reposición, consumos promedios, niveles mínimos y tiempo de reposición.
- f) Definir prioridades, de acuerdo con el presupuesto disponible y al peso económico de cada medicamento dentro del total (Clasificación ABC/VEN de los medicamentos) o cualquier otro método idóneo para tal fin.
- g) Definir programas de entregas o momentos proyectados de compra de acuerdo con la modalidad de adquisición, las necesidades y el flujo de caja de la institución. La programación de necesidades será evaluada permanentemente y aprobada por el Comité de Compras.

Existen métodos prácticos para realizar el proceso de estimación como son:

Método por consumos históricos: Se recopila la información de los elementos (kárdex, comprobantes de entrega, formatos de consumo, etc.) Que evidencien cómo ha sido el movimiento de los medicamentos en la Institución, durante un tiempo determinado (mínimo durante seis meses). Con base en esta información se establece el consumo promedio mensual (CPM) de cada producto.

Con base en el consumo promedio mensual, el tiempo que transcurre entre el momento en que se inicia el proceso de adquisiciones y el que llega el medicamento a la institución (tiempo de reposición), se determinan los niveles mínimos y máximos de existencias, el punto de reposición (cantidad de existencias a la cual le debe iniciar el proceso de adquisiciones) y la cantidad a pedir. Criterios que son fundamentales para la programación y ejecución de las adquisiciones.

Consumo promedio mensual (cpm): Para conocer este dato se debe obtener el consumo de cada insumo durante los últimos seis meses (tres meses como mínimo, en caso de no contar con información de seis meses), datos que se obtienen directamente de las tarjetas del kárdex, las cuales deben ser actualizadas constantemente con información veraz. Para calcular el consumo promedio mensual, se suman los consumos de los meses analizados y se divide por el número de éstos, Este proceso consiste en la compra de los insumos de acuerdo con las necesidades para atender la demanda.

Decisión de adquisición

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Definida la programación de necesidades, se aplicará la Política de Compras de la Institución, determinando la modalidad de la adquisición, la característica de la negociación, la evaluación de las ofertas y la adjudicación y suscripción del contrato.

Prevalencia del conocimiento técnico

El criterio técnico del director del Servicio Farmacéutico prevalecerá cuando se presenten diferencias de criterios entre el responsable de las compras y el responsable del servicio farmacéutico, respecto a la calidad, recepción y almacenamiento, distribución, uso adecuado, devolución al proveedor por fecha próxima de vencimiento, ofrecimiento, aceptación y/o rechazo de donaciones, destrucción o desnaturalización de medicamentos y dispositivos médicos.

Envío de información

El responsable de la adquisición enviará de manera oportuna, continua y verás al sistema de información del servicio farmacéutico toda la información que vaya adquiriendo respecto a medicamentos y dispositivos médicos.

Control durante el proceso de adquisición

La Institución aplicara criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar la Calidad durante el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2200 de 2005 modificado parcialmente por el Decreto 2330 de 2006, el presente Manual, la Resolución que lo adopta y las demás normas aplicables a la materia y las que los modifiquen, adicionen o sustituyan. En el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos se controlará continuamente el cumplimiento de la normatividad para la contratación administrativa, civil y comercial, según el caso, especialmente, el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva del contratista.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO		CÓDIGO: HDSMM-MF-01
			FECHA: 2025 VERSIÓN :1

Además, se tendrá en cuenta el sistema de codificación para medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con lo que establezca para tal fin el Ministerio de Salud.

8.2.2. Flujograma adquisición de medicamentos y dispositivos médicos

N.º	ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE
1	Elaboración de listado de necesidades faltantes. 	Se elabora el listado de necesidades y faltantes de medicamentos y dispositivos médicos.	Químico Farmacéutico/Auxiliar de Farmacia
2	Envío del listado al área de Compras/almacén. 	Se envía el listado de necesidades y faltantes al área de Compras/almacén para su aprobación	Químico Farmacéutico/Auxiliar de Farmacia
3	El área de compras/almacén realiza el pedido 	El área de compras/almacén procede a realizar el pedido al proveedor más idóneo, de acuerdo a las condiciones preestablecidas de compra y al costo beneficio	Jefe de Almacén
4	FIN		

8.3. ALMACENAMIENTO Y RECEPCION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Definición del proceso de almacenamiento y recepción

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Es el conjunto de actividades que tiene como objetivo el cuidado y la conservación de las especificaciones técnicas con las que fueron fabricados los medicamentos y dispositivos médicos.

ALCANCE Y RESPONSABLES

Este procedimiento inicia desde la recepción de medicamentos y dispositivos médicos en la zona de recepción hasta su almacenamiento en las bodegas del almacén de la E.S.E. Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez.

Es responsabilidad de las siguientes personas:

1. Auxiliar de Farmacia

- Garantizar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento

2. Gerente

- Garantizar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento

4. Área de compras/almacén

- Mantener comunicación con proveedores para reporte y solución de NO conformidades encontradas en las compras.
- Garantizar el registro de entradas de medicamentos comprados

8.3.1. Condiciones de las áreas de Almacenamiento

Almacenar es guardar los medicamentos recibidos bajo técnicas adecuadas que permitan el mantenimiento de todas sus propiedades intrínsecas y extrínsecas de los mismos.

El procedimiento para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos se adelantará básicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Las áreas de almacenamiento deben cumplir básicamente con las siguientes especificaciones:

- a) Estar alejadas de sitios de alta contaminación. Estar alejadas de sitios de alta contaminación, para conservar adecuadamente los dispositivos médicos y la estabilidad de los medicamentos que puedan resultar afectados.
- b) Facilitar la circulación de personas y objetos. Estar situadas preferiblemente en el primer piso o en un mismo piso de las edificaciones. Las puertas deben situarse de tal manera que se facilite la circulación de personas y de objetos.
- c) Pisos. Contar con pisos de material impermeable, resistente, uniforme y sistema de drenaje que permita la fácil limpieza y sanitización.
- d) Paredes. Tener paredes o muros impermeables, sólidos, de fácil limpieza y sanitización y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura.
- e) Techos y cielo rasos. Contar con techos y cielo rasos resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización.
- f) Iluminación. Contar con luz natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos y dispositivos médicos y el buen manejo de la documentación.
- g) Ventilación. Debe tener un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos. No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminación de los medicamentos y dispositivos médicos con polvo y suciedad del exterior.
- h) Rayos solares. Evitar la incidencia directa de los rayos solares sobre los medicamentos y dispositivos médicos.
- i) Condiciones de temperatura y humedad. Contar con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante. Se llevarán registros de control de estas variables con un termómetro adecuado y un higrómetro calibrado.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

j) No contacto con el piso. Los medicamentos y dispositivos médicos no deben estar en contacto directo con el piso. Se ubicarán en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar.

k) Mantenimiento de la cadena de frío. Los medicamentos que requieran refrigeración serán almacenados en cuartos fríos, refrigeradores o congeladores. Se debe contar con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica. Adicionalmente, deberá disponerse de mecanismos que registren la temperatura. La cantidad de medios de refrigeración será determinada por las necesidades de almacenamiento y verificadas por la entidad territorial de salud, quien podrá disponer el aumento del número de los mismos.

l) Medidas de seguridad. En las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos se contará con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios. En éstas no se podrán acumular residuos.

8.3.1.1 Control durante el proceso de almacenamiento

El servicio farmacéutico contará con criterios, técnicas y métodos que permitan continuamente controlar, evaluar y gestionar la calidad durante el proceso de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2200 de 2005 modificado parcialmente por el Decreto 2330 de 2006, el presente Manual, la Resolución que lo adopta y las demás normas aplicables a la materia y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Condiciones locativas

Hace referencia a las condiciones que debe cumplir el área de almacenamiento desde el punto de vista del local utilizado para este proceso. Se debe tener en cuenta:

- Determinación del tamaño y volumen del área
- Número de medicamentos almacenados (según políticas de compras).
- Características propias de los Medicamentos (los que requieren refrigeración, los de control especial, empacados en frascos, ampollas, cajas, etc.).

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Número de personas que trabajan en el sitio de almacenamiento (el flujo de la circulación sea adecuado).

Áreas

Área de Recepción: Es el espacio donde se colocan los pedidos cuando llegan al servicio farmacéutico, para luego ser sometidos al proceso de Recepción (técnica y administrativa) y poder ser utilizados.

Área de cuarentena: Cerca al área de Recepción en la cual se colocan los medicamentos que por alguna razón no pueden ser distribuidos, pronto vencimiento, deteriorados, problemas en la etiqueta, duda, etc.

Área de almacenamiento: Área destinada a los medicamentos que pueden ser distribuidos. Dentro de esta área encontramos: Zona de embalajes completos, Zona de estanterías (Medicamentos listos para dispensar), Zona de despacho - empaque (entrega de medicamentos), Zona de refrigeración (los medicamentos que lo requieran), Zona de control de seguridad (Medicamentos de Control Especial y algunos que por su naturaleza lo requieran).

Área de pronto vencimiento: Se ubican los productos que están próximos a vencer, con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento, para ser devueltos al proveedor o para darle uso prioritario

Área de producto no conforme: Se ubican los medicamentos o dispositivos médicos que van a ser devueltos por alguna inconformidad con el mismo.

Área de dispensación: Lugar donde se colocan los Medicamentos que van a ser entregados a los diferentes servicios.

Área administrativa: Espacio en el cual el responsable del Servicio Farmacéutico debe ubicar su escritorio y archivo.

Área de servicios sanitarios: Para evitar que el servicio al público sea interrumpido inesperadamente.

• Señalización De Las Sub-áreas

La señalización debe hacerse con letreros no menos de 20 cm. De ancho con letras de 10 cm. de altura. Se recomiendan delimitar las sub-áreas.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Control de condiciones ambientales

Para el mantenimiento de las condiciones ambientales de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos, se tendrán en cuenta algunas características relacionadas con la luz, la temperatura, humedad y combustibilidad, lo mismo que las de volumen y legales.

Las principales características son:

- a) Fotosensibles. Los medicamentos fotosensibles, de los cuales se debe tener un listado pegado en el stock, deben almacenarse en recipientes que los protejan de la luz.
- b) Termolábiles. Deben almacenarse a temperaturas adecuadas, para evitar su descomposición con el calor. Entre ellos se encuentran los productos biológicos, los que se recomienda almacenar a temperaturas de refrigeración entre 2°C y 8°C.
- c) Inflamables. Deben almacenarse en sitios que posean condiciones controladas de ventilación, temperatura y humedad, iluminación adecuada, extintor y suelo con desagüe.
- d) Medicamentos de gran volumen. Se consideran medicamentos de gran volumen aquellos cuyo volumen es igual o superior a 500 ml., encontrándose entre ellos, los líquidos endovenosos, expansores del plasma, soluciones para diálisis peritoneal, etc. Las soluciones de gran volumen, no deben sacarse de su embalaje original para evitar la aceleración de su deterioro.
- e) Observación de otras evidencias. Se debe observar cualquier otra evidencia de inestabilidad de los medicamentos, de acuerdo con su forma farmacéutica: precipitados, turbidez y crecimientos de hongos en soluciones y jarabes, separación de fases en emulsión (fase acuosa y fase oleosa), cambio de color en soluciones coloreadas, pérdida de dureza, indicios de oxidación y cambio de color en las tabletas y pérdida de la capacidad de redispersión al agitar, en el caso de las suspensiones.

Control de temperatura, humedad relativa y cadena de frio

El Auxiliar de Farmacia, es la persona encargada de tomar las mediciones de temperatura exterior, temperatura interior del refrigerador y humedad relativa, lo

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

deben realizar en los formatos correspondientes y mínimo dos veces al día (mañana y tarde).

Este control se debe realizar en el área de almacenamiento, dispensación y cadena de frio, en el formato, establecido para tal fin.

La temperatura promedio del medio ambiente, para mantener la estabilidad del medicamento está entre los rangos 15°C a 30°C.

La temperatura de los medicamentos que requieren cadena de frio está entre los rangos de 2°C a 8°C.

La Humedad relativa del establecimiento farmacéutico debe oscilar entre el rango de 50% al 70%.

Medicamentos de Control Especial

Deben almacenarse de acuerdo con la normatividad especial sobre la materia. En páginas sucesivas, se define el manejo de los medicamentos de control especial.

Control de existencias

El servicio farmacéutico contará con criterios, procedimientos y recursos que permitan calcular las existencias necesarias para un período determinado, fijando los niveles mínimo y máximo de existencias, punto de reposición o punto de pedido y presupuesto necesario para cumplir con la prestación oportuna del servicio. Este requisito es de aplicación opcional por parte de los distribuidores particulares. Se podrán utilizar aquellos indicadores que vayan surgiendo y que permitan realizar un exacto control de existencias.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

8.3.1.2 Control de Inventarios

OBJETIVO

Planear, organizar la toma de inventarios físicos con el fin de que la ejecución de este se realice ordenadamente y se tenga un mínimo error. La toma de inventario físico nos permitirá:

- Establecer pronósticos adecuados
- Establecer niveles máximos y mínimos de existencias
- Ajustar las existencias a las exigencias de la demanda y la oferta
- Control físico y contable de las existencias
- Brindar un excelente servicio al cliente
- Evitar pérdidas por desperdicio o deterioro de mercancías
- Conocer el estado actual del inventario
- Clasificar inventarios y establecer prioridades

ALCANCE Y RESPONSABLES

a. Auxiliar de Farmacia

- Realización de conteo físico
- Cumplimiento de las acciones establecidas
- Organización de los medicamentos en estanterías

b. Área de Compras/ Almacén

Realizar auditoria de lo digitado

Coordinar las acciones de digitación del inventario manual y valorización con costo promedio de los inventarios.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Tipos de inventario

- El inventario general: Se realiza a fin de año y sirve para evidenciar como fue el manejo, en el servicio farmacéutico, para elaborar el presupuesto de la próxima vigencia.
 - Inventario periódico: este se realiza a intervalos definidos de tiempo de acuerdo con políticas de compra y tiempos de entrega, etc.
 - Inventario permanente, se llama también inventario de control, y se realiza cuando hay un movimiento del producto y ayuda a detectar de forma rápida cualquier inconsistencia, permitiendo acciones correctivas ágiles.
- La realización de los inventarios se llevará en formatos digitales, los cuales contendrán como mínimo, los siguientes datos:

 HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO FORMATO CONTROL DE INVENTARIO						
Fecha: _____ Persona Responsable de Inventario: _____ Firma: _____						
Nombre de Medicamento/ Insumo/dispositivo medico	Registro Invima	Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad Existente	Observaciones	

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Los productos de proveedores que se reciban durante la jornada de inventario deberán recepcionarse después de la misma.

8.3.1.3 Control de Fechas de Vencimiento

OBJETIVO

Establecer los procedimientos para controlar las fechas de vencimiento de los medicamentos y dispositivos médicos, para evitar despachar medicamentos y dispositivos médicos vencidos o con fechas de vencimiento próximas de las cuales no se pueda asegurar su estabilidad, eficacia y seguridad

ALCANCE

Aplica para todo el personal de la E.S.E. Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, incluyendo su Red de Servicios representada por los Centros y Puestos de Salud. Siendo el principal responsable el Auxiliar de Farmacia. Se describen las actividades necesarias para evitar la caducidad de medicamentos, dispositivos médicos e insumos

DEFINICIONES

Fecha de expiración /vencimiento o caducidad / vida útil

La que se indica como tiempo máximo hasta el cual se garantiza la potencia, pureza, características fisicoquímicas y terapéuticas, así como las demás que corresponden a la naturaleza de un producto farmacéutico y que se recomienda con base en los resultados de los estudios de estabilidad realizados al efecto.

Semaforización

Es una herramienta que permite identificar y determinar en el momento oportuno que medicamentos están próximos a vencer, posibilitando del mismo modo ejercer un control sobre estos, esta semaforización se efectúa de acuerdo a la rotación de

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	FECHA: 2025	VERSIÓN :1

los medicamentos y se aplica en cada centro de atención, en el almacén central, en el carro de paro y en donde se utilicen medicamentos.

Medicamento vencido

Son aquellos medicamentos cuya fecha de vencimiento impresa en el envase ya fue cumplida, y que, no deben ser despachados a partir del primer día del mes de vencimiento impreso en el envase.

Cuarentena

Área donde se almacenan durante un lapso de tiempo aquellos medicamentos que no cumple con las características y condiciones para tenerlos en el área de almacenamiento, en este caso su fecha de vencimiento, evitando que estos lleguen a manos de usuarios o personal no autorizado

Rotación de medicamentos

Es el proceso mediante el cual se determina el movimiento de un medicamento dentro de un área de almacenamiento y su posterior dispensación.

Lote

Cantidad de un producto de Calidad homogéneas que se elabora en un mismo ciclo controlado de fabricación y posee un código de identificación específico.

Consideraciones generales

El Servicio Farmacéutico no recibirá medicamentos con fecha menor de dos (2) años para su vencimiento y que serán contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- El servicio farmacéutico debe garantizar que los medicamentos, dispositivos e insumos médicos para dispensación cuenten con fechas de utilización vigentes.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Las fechas de vencimiento deben estar claramente identificadas en los empaques respectivos de medicamentos, dispositivos e insumos médicos respecto a fechas de vencimiento.
- En los casos en que se requiera el consumo parcial de un blíster, deberá dejarse plenamente identificada la fecha de vencimiento a través del blíster empacado y sellado, rotulado con identificación, nombre del medicamento, lote y fecha de vencimiento.
- Para realizar la semaforización en los medicamentos, dispositivos e insumos se debe dejar visible la fecha de vencimiento, lote y registro INVIMA.
- Tenga en cuenta que el sticker con el que se realiza la semaforización, no puede ir sobre la etiqueta del producto. En caso de cambio de color este se debe colocar encima del sticker anterior.

Descripción de Procedimientos para el Control de Fechas de Vencimiento

Actividad N.º	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1	Los productos se solicitan a los proveedores con fecha de vencimiento mayor a 2 años, siempre que se reciban productos con fecha de vencimiento menor se debe gestionar la devolución con el proveedor, antes de ser cancelada la factura. Cada caso debe analizarse ya que puede tratarse de desabastecimiento del producto o características específicas que impidan adquirirlo con fecha de vencimiento mayor; estos productos se identifican en la recepción y se semaforizan antes de su ubicación en las torres, estantes o en las neveras.	Auxiliar de Farmacia

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

2	Realizar la verificación mensual de las fechas de vencimiento originándose así un registro mensual que contempla nombre del medicamento, unidad, cantidad, fecha de vencimiento, registro INVIMA, lote y laboratorio. (como mínimo) La E.S.E Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez. En caso de que las cantidades de medicamentos o insumos a inspeccionar sean muy grandes se pueden realizar verificaciones aleatorias de los medicamentos e insumos más representativos o de aquellos cuya rotación sea muy baja y tengan mayor probabilidad de vencerse sin ser utilizados.	Auxiliar de Farmacia
3	Semaforización por alertas de Colores es utilizar el método por señalización con tarjetas o adhesivos de colores el cual consiste en identificar los medicamentos según su fecha de vencimiento	Auxiliar de Farmacia
	El Auxiliar de Farmacia realiza la semaforización después de cada recepción de productos y se actualiza mensualmente.	Auxiliar de Farmacia
4	Todos los productos que se encuentren semaforizados de color rojo o amarillo deben ubicarse como primera opción para dispensación	Auxiliar de Farmacia
5	El Auxiliar de Farmacia realizara un registro de cuáles son los medicamentos, dispositivos médicos e insumos que se encuentran semaforizados con color rojo o amarillo de tal manera que se le haga un seguimiento al movimiento del producto, garantizando su salida en el menor tiempo posible.	Auxiliar de Farmacia
6	En el momento de dispensar/ administrar un medicamento, dispositivos médicos o insumos el personal del servicio debe cerciorarse que se entregue/administre el producto con sticker rojo primero y posteriormente el etiquetado con sticker amarillo, evitando vencimientos en el servicio farmacéutico.	Auxiliar de Farmacia/ Auxiliar de Enfermería

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

7	A los Centros y Puestos de Salud y carros de paro deben distribuirse medicamentos, dispositivos médicos e insumos con fecha de vencimiento mayor a 12 meses siempre que sea posible teniendo en cuenta la rotación.	Auxiliar de Farmacia
8	Cada que sea necesario se solicita al proveedor el cambio de los productos que tienen fecha de vencimiento menor a 4 meses, según el registro de información. El proveedor analiza el listado y da una respuesta a la solicitud según sus políticas internas.	Auxiliar de Farmacia
9	Envío de los medicamentos a la zona de cuarentena una vez se cumpla con la política de vencimiento (a 30 días antes del vencimiento).	Auxiliar de Farmacia
10	Los medicamentos que damos de baja son los que tienen fecha de vencimiento cumplido. Se revisan los medicamentos, se verifican las fechas de vencimiento, la cantidad, el valor unitario y valor total. Se registran todos estos datos en un acta que debe ir con fecha y firmado del gerente, Ingeniero/Tecnólogo de saneamiento ambiental y el Auxiliar de Farmacia. Y Se aplicara el procedimiento descrito más adelante en Disposición Final de Medicamentos.	Auxiliar de Farmacia

8.3.1.3.1 Semaforización de medicamentos/Dispositivos médicos:

El Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez ha estandarizado la semaforización de medicamentos/dispositivos médicos, como una herramienta practica de observancia para el Control de fechas de vencimiento, de la siguiente manera:

Semaforización de medicamentos/Dispositivos médicos	
IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

	El color rojo indica que su fecha de vencimiento es menor o igual a 6 meses.
	El color amarillo indica que su fecha de vencimiento esta entre 7 a 12 meses.
	El color verde indica que su fecha de vencimiento es mayor a 12 meses.

8.3.1.3.2 Formato para Control de Fechas de Vencimiento

El Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez ha estandarizado el formato para el registro del Control de fechas de vencimiento, el siguiente:

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO FORMATO CONTROL DE FECHA DE VENCIMIENTO SERVICIO FARMACEUTICO				
Fecha: _____ Persona Responsable de Inventario: _____ Firma: _____					
Nombre de Medicamento/ Insumo/dispositivo medico	Cantidad Existente	Lote	Mes de vencimiento	Año de Vencimiento	Observaciones

8.3.2. Recepción de medicamentos y dispositivos médicos

El Auxiliar de Farmacia del Servicio Farmacéutico, recibirán los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos.

La recepción se adelantará básicamente conforme al siguiente procedimiento:

Una vez que el pedido solicitado al proveedor haya llegado al Servicio Farmacéutico, se debe realizar la recepción administrativa y posteriormente la recepción técnica, las cuales se describen a continuación.

Recepción Administrativa:

Se refiere a la verificación de las especificaciones administrativas del pedido que acaba de llegar. Para ello se debe tener en cuenta: Factura del proveedor y los

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

medicamentos y dispositivos médicos que llegan. Se deben verificar los siguientes aspectos:

1. Con relación al transporte:

- Verificar que el número de cajas relacionadas en las guías correspondan al número de cajas a recibir
- Observar que los embalajes de ninguna de las cajas estén en mal estado, es decir, que no se encuentren mojadas, abiertas, espichadas, maltratadas, rotas o sin sellos de seguridad del proveedor. Si esto se presenta no se debe aceptar la mercancía.
- Aclarar en la guía del transportador, al momento de recibir la mercancía, que se reciben las cajas sin verificar contenido interno.
- El Auxiliar de Farmacia debe dejar por escrito la novedad en el campo de observaciones de las guías que el transportador se lleva. Si el campo de observaciones de la guía es insuficiente, se debe elaborar un documento en donde se describa la novedad encontrada junto con el número de guía del transportador, no olvidar colocar la frase “se anexa documento con novedades”, en la guía del transportador.
- Posteriormente el Auxiliar de Farmacia debe reportar la novedad al Departamento de Compras de lo sucedido para que realice los trámites pertinentes con el proveedor.

Nota: No se deben recibir envíos incompletos por parte de la transportadora

2. Con respecto a la Documentación soporte:

a) Estudio de la documentación que contiene el negocio:

Se estudiará previamente la documentación que permita establecer las condiciones del negocio.

b) Recepción y estudio de la documentación de entrega:

Se estudiará la documentación que presenta el encargado de hacer la entrega.

c) Comparación de los contenidos de las documentaciones:

Se comparará el contenido de la documentación que contiene el negocio con el contenido de la documentación de entrega, para establecer la correspondencia entre los productos entregados y los productos especificados en el negocio, respecto de fecha de entrega, cantidades, condiciones técnicas, etc.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

En los casos en que se reciba medicamentos y dispositivos médicos sin soporte (factura o remisión), y los medicamentos y dispositivos médicos hayan sido solicitados al proveedor, se deberá realizar una entrada manual, la cual sustituirá momentáneamente los soportes del proveedor. Una vez realizada esta acción el debe informar al Departamento de compras lo sucedido, de tal manera que este comunique el suceso al proveedor.

Notas:

- Reportar las novedades a la persona indicada.

3. Con respecto al medicamento o Producto

- Que el producto solicitado, sea el que llega físicamente y en la factura
- Que la forma farmacéutica sea la solicitada ☐

☐

Esta verificación debe quedar registrada en Control recibo de mercancía.

Notas:

- Después de que la mercancía se haya recibido, esta debe pasar al área de cuarentena para que los productos sean inspeccionados.
- En caso de que se presente la novedad de que no coincida el pedido que llega (producto, concentración y/o forma farmacéutica), con la orden de compra, el Auxiliar de Farmacia, decide si acepta o rechaza el producto, dependiendo de la rotación que tienen los medicamentos o dispositivos médicos recibidos en el inventario del establecimiento farmacéutico.
- El registro de los medicamentos y dispositivos médicos que ingresen a la bodega debe realizarse con los precios relacionados en la factura del proveedor.
- Se hace recepción técnica en sus respectivos formatos.

Recepción Técnica

Consiste en realizar una inspección por atributos a la muestra seleccionada, de manera que se compruebe que el producto que ha llegado, cumple con las características de calidad requeridas.

En esta inspección se debe verificar que las cantidades coincidan (cantidad física, facturada y pedida). Se debe tener en cuenta que, al revisar la fecha de vencimiento,

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

esta debe ser igual o superior a dos años a partir de la fecha de fabricación, de lo contrario y teniendo en cuenta la rotación del producto, autorizara la recepción o no de los productos que no cumplan con este requerimiento.

Entre los atributos que se deben inspeccionar se encuentran los rótulos, embalajes, empaques, envases, tapas, etiquetas, blíster, formas farmacéuticas y fechas de vencimiento. También se debe revisar que en el producto se encuentre el laboratorio fabricante y el número de lote de fabricación.

Si durante la revisión de un producto, en cualquiera de sus empaques se observa la leyenda “Muestra Medica”, este se debe separar de los demás productos debido a que este medicamento no es apto para ser dispensado.

8.3.3. Ordenamiento de medicamentos y dispositivos médicos

Los dispositivos médicos y medicamentos serán distribuidos dentro del área de almacenamiento previamente asignada y debidamente identificada, de acuerdo con la clasificación farmacológica y por orden alfabético (medicamentos), acorde con los criterios de almacenamiento, en los que básicamente deben incluirse: la frecuencia de demanda, volumen, forma farmacéutica y nivel de atención. Se deben establecer medios de almacenamiento que permitan una rápida identificación y asignar códigos a los medios de almacenamiento (espacios, áreas físicas y estanterías) y a los medicamentos y dispositivos médicos (normalización).

CONDICIONES FISICAS DE ORDENAMIENTO

Consiste en darle una ubicación adecuada y sistémica a los Medicamentos dentro de la FARMACIA, esto nos permite ubicar fácilmente el Medicamento, lo que contribuye a agilizar los procesos de despacho, ayuda a los conteos durante un inventario y además ayuda a optimizar el espacio y a la organización y buen aspecto físico del área, que sea organizada y agradable a la vista. Existen varias formas de ordenamiento, dentro de las cuales tenemos:

Ordenamiento por grupo farmacológico: Es bastante utilizado, y es uno de los más recomendados debido a que facilita tener agrupados todos los medicamentos que se tienen para una enfermedad determinada. La desventaja, es que el personal debe ser capacitado en este aspecto.

Ordenamiento por orden alfabético de Nombre Genérico: Es un tipo de ordenamiento con base en el nombre genérico del medicamento, es de mucha

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

utilidad porque permite al personal establecer una secuencia a la hora de hacer los pedidos o en las labores de conteo, se ordena independientemente del grupo farmacológico al cual pertenezcan, por lo tanto, es útil cuando se cuenta con personal que no está capacitado en grupos farmacológicos. Tienen la desventaja de que se pueden cometer errores ya que no se encuentran separadas las formas farmacéuticas propias del medicamento.

UBICACIÓN DE MEDICAMENTOS

Para ubicar los Medicamentos correctamente, existen varios métodos, uno de los cuales es el FIFO, siendo el más utilizado (first in, first Out), que significa "primero en llegar, primero en salir". Otro de los métodos utilizados es por fecha de vencimiento colocando siempre adelante el que primero se vence.

Colocar avisos de "NO FUMAR" y de "NO COMER" dentro del área de almacenamiento.

8.3.4. Devolución de medicamentos

Las devoluciones de medicamentos se someterán al siguiente procedimiento:

Área especial

Deben guardarse aparte del área de productos disponibles para la dispensación y se debe prevenir su redistribución hasta que se decida que están disponibles.

Condiciones para la reubicación

Los productos devueltos sólo podrán reubicarse en el área de disponibles para su distribución o dispensación, si cumplen con las condiciones siguientes:

- Estar en sus recipientes originales sin abrir y en buenas condiciones.
- Se demuestra que se han almacenado y se han manejado bajo las condiciones establecidas por el fabricante.
- El periodo de vida útil restante es superior al mínimo establecido.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

d) Han sido examinados y evaluados por el director del servicio farmacéutico, para autorizar su devolución. Esta evaluación debe tener en cuenta la naturaleza del producto, condiciones especiales de almacenamiento y el tiempo transcurrido desde su despacho. En caso necesario, debe solicitarse concepto al titular del registro sanitario o persona calificada de la casa fabricante. En caso de comprobar el no cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, el servicio farmacéutico o establecimiento farmacéutico deberá comunicarlo en primera instancia a las autoridades sanitarias competentes, de acuerdo con la legislación vigente.

Registro e identificación

Cualquier producto que se vuelva a ingresar al inventario disponible debe identificarse y consignarse en los registros correspondientes. Los medicamentos devueltos por los pacientes no se deben devolver al inventario, sino que deben ser destruidos o desnaturalizados.

Rotación

Los productos devueltos deben cumplir con la rotación, primero en expirar, primero en salir. Este requisito es obligatorio en toda la cadena del medicamento.

8.4. DISTRIBUCIÓN INTRAHOSPITALARIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Es el proceso que comprende la prescripción de un medicamento a un paciente por parte del profesional Médico, la dispensación por parte del Servicio Farmacéutico, la administración correcta en la dosis y vía prescrita y en el momento oportuno; para tal fin y el registro de los medicamentos administrados y/o la devolución debidamente sustentada de los no administrados con el fin de contribuir al éxito de la farmacoterapia.

Son elementos esenciales de este sistema de distribución los siguientes: envases unitarios, cantidad disponible y perfil farmacoterapéutico.

Clases de distribución intrahospitalaria

La distribución intrahospitalaria de medicamentos y dispositivos médicos se podrá hacer por uno o varios de los siguientes sistemas: a) Sistema de reserva por stock.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- b) Sistema de prescripción individual, dosis para veinticuatro horas.
- c) Sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria.
- d) Sistema mixto de prescripción individual y de reserva por stock.

El jefe del Servicio de Enfermería del Servicio de Salud donde se encuentren los medicamentos y dispositivos médicos responderá por ellos y sus condiciones técnicas de almacenamiento, sea cual fuere la clase(s) de distribución intrahospitalaria de medicamentos que se adopte(n).

8.5. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

Es la entrega de uno o más medicamentos a un paciente y la información sobre su uso adecuado, realizada por un Auxiliar de Farmacia, en los términos establecidos en el numeral 6º del artículo 19 y artículo 3º del Decreto 2200 de 2005 modificado por el Decreto 2330 de 2006, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Procedimiento para la dispensación de los medicamentos

El procedimiento para la dispensación de medicamentos se adelantará básicamente mediante los siguientes pasos:

Recibo de la fórmula u orden médica

El dispensador verificará que la fórmula u orden médica cumpla con la plenitud de las características y contenido de la prescripción señalados en el Decreto 2200 de 2005 modificado parcialmente por el Decreto 2330 de 2006 y demás disposiciones que regulen la materia o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cuando el dispensador encuentre que la fórmula no cumple con las exigencias legales solicitará al prescriptor la aclaración, corrección o adición de la misma. En todo caso, no dispensará la fórmula médica hasta no aclarar con el prescriptor cualquier duda sobre la prescripción o lograr la corrección o adición de la misma.

Los requisitos que debe verificar el dispensador serán los siguientes:

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- a) Que la prescripción esté elaborada por el personal de Salud debidamente autorizado, con letra clara, legible y concisa y con las indicaciones necesarias para su administración y que cumpla con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2200 de 2005 modificado parcialmente por el Decreto 2330 de 2006.
- b) Que esté escrita en idioma español, ya sea por autocopias, mecanográfica, medio electromagnético y/o computarizado.
- c) Que la prescripción no contenga enmendaduras, tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos.
- d) Que permita la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del personal a cargo del servicio farmacéutico y del Departamento de Enfermería y que permita la correlación con el diagnóstico.
- e) Que la dosis de cada medicamento esté expresada en el sistema métrico decimal y en casos especiales, en Unidades Internacionales.
- f) Que la etiqueta de las preparaciones magistrales, especialmente, mezclas de nutrición parenteral y de medicamentos oncológicos; preparaciones estériles; adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos oncológicos y demás medicamentos para cumplir con las dosis prescritas, contenga la identificación y ubicación del paciente, principios activos, dilución final, diluyente, dosis, vía de administración, número de lote interno (cuando aplique), nombre legible de quien prepara la mezcla, fecha y hora, condiciones de almacenamiento y estabilidad (cuando aplique) y la firma del responsable.
- g) Que exista la prescripción para aquellos medicamentos en los que aparezca en la etiqueta la leyenda "Venta Bajo Fórmula Médica".
- h) Que la prescripción de medicamentos de control especial cumpla con las disposiciones especiales sobre la materia, lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 modificado parcialmente por el Decreto 2330 de 2006, las disposiciones del presente Manual, la resolución que lo adopta y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Requisitos a cumplir por los Prescriptores

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Contenido de la prescripción: Según capítulo IV “de la prescripción de los medicamentos” decreto 2200 de 2005:

- La prescripción del medicamento deberá realizarse en formato de la ESE
- Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica
- Lugar y fecha de prescripción
- Nombre del paciente y documento de identidad
- Número de la historia clínica, tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro)
- Nombre del medicamento expresado en la denominación común internacional (nombre genérico)
- Concentración y forma farmacéutica
- Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración
- Periodo de duración del tratamiento
- Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en número y letras.
- Indicaciones
- Vigencia de prescripción
- Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

Aspectos a tener en cuenta por parte del dispensador de medicamentos

Al momento de recibir la formula o prescripción se debe tener en cuenta:

- Al recibir la formula se debe mirar la fecha de expedición.
- Verificar que la formula tenga los requisitos descritos anteriormente en las características de la prescripción.

Entrega de medicamentos

El dispensador entregará la totalidad de los medicamentos y dispositivos médicos prescritos por el facultativo, al momento de la primera comparecencia del interesado

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

o de recibo de la solicitud del respectivo servicio hospitalario, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y/o la vida del paciente. Los productos serán guardados en bolsas resistentes, cajas o cualquier otro medio que permita ser transportados adecuadamente y asegurar la conservación de su calidad.

Aspectos a tener en cuenta por parte del dispensador para la entrega de medicamentos:

Para la entrega del medicamento se debe tener en cuenta el método de inventarios seleccionado por la E.S.E. Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, método FIFO (first in, first Out), que significa que “lo primero en entrar es el primero en salir”.

Además, el método de fecha de vencimiento, teniendo siempre presente que lo que primero se vence es lo que primero debe salir.

Información sobre uso adecuado

En el acto de entrega física de los medicamentos, el dispensador informará sobre su uso adecuado, a fin de contribuir efectivamente al cumplimiento del efecto terapéutico previsto por el prescriptor.

La información contendrá básicamente los siguientes aspectos: condiciones de almacenamiento, manera de reconstituirlos, cómo medir la dosis, cuidados que se deben tener en la administración, interacciones con alimentos y otros medicamentos, advertencias sobre eventos adversos, Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), Problemas Relacionados con la Utilización de Medicamentos (PRUM) y la importancia de la adherencia a la terapia.

En este momento el dispensador entregará los pictogramas y demás ayudas que la normatividad haya señalado para los medicamentos que se dispensan y la información para su uso y comprensión del significado.

Cuando el dispensador no tenga la condición de o de Tecnólogo en Regencia de Farmacia suministrará al paciente información sobre los siguientes aspectos: condiciones de almacenamiento, forma de reconstitución de medicamentos cuya administración sea la vía oral, medición de la dosis, cuidados que se deben tener en la administración del medicamento e importancia de la adherencia a la terapia.

Registro de salida

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

El Servicio Farmacéutico registrará en los medios existentes para tal fin, preferiblemente computarizados, la cantidad, fecha, etc., de los medicamentos y dispositivos médicos dispensados.

Prohibiciones al dispensador

El dispensador no podrá:

- a) Realizar cambio alguno en la prescripción o fórmula médica.
- b) Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita.
- c) Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos.
- d) Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña.
- e) Recomendar a los usuarios el uso de medicamentos.
- f) Distribuir, dispensar y administrar muestras médicas.
- g) Enviar por correo medicamentos de venta bajo prescripción médica, a menos que previo al envío sea presentada la prescripción médica y que se garanticen las condiciones y requisitos para el transporte de los mismos. En ningún caso, podrán enviarse por correo los medicamentos de control especial.

. MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

OBJETIVO

Dar a conocer el manejo que se debe dar a los medicamentos de control especial dentro del servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez,

ALCANCE Y RESPONSABLES

Auxiliar de Farmacia

- Cumplimiento de las acciones establecidas en este manual

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Entrega de medicamentos a pacientes
- Verificar el correcto diligenciamiento de recetarios oficiales para la entrega de los medicamentos de control especial
- Custodiar los medicamentos de control especial
- Llevar registros en libros de stock y entrega de medicamentos de control especial
- Presentar informes mensuales a la secretaria de salud departamental
- Adquirir los medicamentos de control

DEFINICIONES

- Abuso. Es el uso indebido de drogas o medicamentos con fines no médicos.
- Adicción o drogadicción. Es la dependencia a una droga.
- Estupefaciente. Es la sustancia con alto potencial de dependencia y abuso.
- Fondo rotatorio de estupefacientes. Es la oficina encargada dentro de la Secretaría, Instituto o Dirección de Salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas, privadas y personas naturales que procesan, manipulan, sintetizan, fabrican, distribuyen, vendan, consuman, dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como garantizar la disponibilidad de medicamentos monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de la Protección Social, o la institución competente.
- Franja violeta. Es la característica que identifica a los medicamentos de control especial.
- Materia prima de control especial o sustancia sometida a fiscalización. Es toda sustancia cualquiera que sea su origen, que produce efectos mediatos e inmediatos de dependencia psíquica o física en el ser humano; aquella que, por su posibilidad de abuso, pueda tener algún grado de peligrosidad en su uso, o aquella que haya sido catalogada como tal, en los convenios internacionales, por el Ministerio de la Protección Social, o la Comisión Revisora del Invima. Dentro de estas se incluyen los estándares de referencia, patrones y reactivos.
- Medicamento sometido a fiscalización de uso humano o veterinario. Es el preparado farmacéutico obtenido a partir de uno o más principios activos de control especial, catalogados como tal en las convenciones de estupefacientes (1961), precursores (1988) y psicotrópicos (1971), o por el Gobierno Nacional, con o sin sustancias auxiliares presentado bajo forma farmacéutica definida, que se utiliza

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.

- Monopolio del Estado. Derecho poseído de exclusividad por el Estado.
- Principio activo. Compuesto o mezcla de compuestos que tienen acción farmacológica.
- Recetario oficial. Documento oficial autorizado por la entidad competente, de carácter personal e intransferible que utilizan los prescriptores de salud para la formulación de los medicamentos de control especial y de monopolio del Estado.
- Sustancia psicotrópica. Es la droga que actúa sobre el sistema nervioso central produciendo efectos neuro-psicofisiológicos.

GENERALIDADES

Los medicamentos de control especial son lo que por su potencial de causar abuso y dependencia son restringidos en su comercialización y por lo que su venta es exclusivamente bajo la prescripción médica y se distinguen por su franja violeta que llevan en su empaque con la inscripción de medicamento de control especial. Estos medicamentos son usados inadecuadamente para fines diferentes a los terapéuticos por lo que se pueden llegar a constituir en un riesgo para la salud.

Según la Resolución 1478 de 2006, se establece lo siguiente: Art. 11 “Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas ante la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo”

Artículo 48.”Todas las personas naturales o jurídicas inscritas ante la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes o en los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las secretarías, institutos o direcciones departamentales de salud, una vez notificados de la respectiva resolución de inscripción deberán llevar una base de datos en forma manual o sistematizada donde se registren todos los movimientos en los que intervengan sustancias sometidas a fiscalización y/o medicamentos que las contengan y serán objeto de auditoría por parte de los funcionarios delegados por la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes o por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, en forma periódica.”

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	FECHA: 2025	VERSIÓN :1

SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Para la compra de medicamentos de control especial, se siguen dos rutas, la primera es para medicamentos que son monopolio del Estado, estos se compran al Fondo Rotatorio de estupefacientes, del Cesar. Previo diligenciamiento de formatos establecidos y consignación de valor total de los medicamentos. Y la segunda ruta es para los medicamentos de control especial que no son monopolio del estado, estos se compran a proveedores debidamente inscritos ante el Ente de Control. La gestión de compra de medicamentos de control especial, se procederá como está establecido en el procedimiento de selección y adquisición de medicamentos y dispositivos médicos de este manual.

RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

La Recepción Técnica de medicamentos de control especial, se procederá como está establecido en el procedimiento de Recepción de medicamentos y dispositivos médicos de este manual.

- a. Verificar la documentación que presente quien transporte el medicamento, comparando los contenidos de la misma con los contenidos de la documentación de la farmacia para establecer la correspondencia entre los productos entregados y los productos especificados respecto de fecha de entrega, cantidades, condiciones técnicas, entre otros.
- b. Se verifican las condiciones de transporte de los medicamentos estableciendo que se cumpla con el embalaje de medicamentos de tal forma que se garanticen la protección adecuada contra todos los aspectos externos.
- c. Para el transporte de los productos que requieren almacenamiento a temperaturas controladas, debe asegurarse que se mantenga la cadena de frío (si lo requiere) y la integridad del producto.
- d. Se realiza la inspección de los medicamentos recibidos verificando la cantidad de unidades, el número de lote, fechas de vencimiento, registro sanitario, laboratorio fabricante, condiciones de almacenamiento durante el transporte, manipulación, embalaje, material de empaque y envase y las condiciones administrativas y técnicas establecidas.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

ALMACENAMIENTO

El almacenamiento de medicamentos de control especial, se procederá como está establecido en el procedimiento de Almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos de este manual, adicional, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se almacenan en una vitrina exclusiva para este tipo de medicamentos

Mantener cerrada y bajo llave

Manejada exclusivamente por el responsable del Servicio Farmacéutico

En los Servicios de Urgencias- Hospitalización- Sala de partos, el almacenamiento se realiza en el carro de paro de cada Servicio, en este, se debe garantizar la custodia y conservación de los medicamentos. Los medicamentos deben estar relacionados en el listado de medicamento y dispositivos médicos autorizados para el carro de paro e identificados con su nombre. Se hace Control de inventarios el 1 y 15 de cada mes. Además de aplicar el procedimiento para control de fechas de vencimiento descrito en este manual.

FORMULACION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

El Prescriptor como lo dice textualmente el artículo 81 de la Resolución 1478 de 2006: puede ser médico, médico veterinario y médico veterinario zootecnista graduado y en ejercicio legal de su profesión y son los únicos profesionales que pueden prescribir este tipo de medicamentos.

Al formular un medicamento de control especial, se debe realizar en el Recetario Oficial, el cual es exclusivo para este tipo de medicamentos como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del prescriptor especialidad, dirección y teléfono
- Fecha de expedición de la prescripción.
- Nombre del paciente, dirección y número del documento de identidad
- Diagnóstico.
- Denominación Común Internacional del Medicamento, concentración y forma farmacéutica, cantidad total en números y letras y dosis diaria (frecuencia de administración), vía de administración y tiempo de tratamiento.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional

La cantidad total prescrita de medicamentos sometidos a fiscalización se hará, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Medicamentos como: Alprazolam 0.5 mg tableta, alprazolam 0.25 mg tableta, Clobazam 10mg tableta, Clonazepam tableta 2mg, Clonazepam tableta 0.5mg, Clonazepam solución oral 2.5mg/ml, Clozapina 25 mg tableta, Clozapina 100 mg tableta Diazepam solución inyectable 10mg, Fentanilo 0.05mg inyectable, Lorazepam 1mg tableta solución inyectable 100mg/2ml solución inyectable 10mg/ml clorhidrato 20 mg tableta, hasta la dosis requerida para 30 (treinta) días calendario.

Medicamentos correspondientes a "Oxitócicos y Antihemorrágicos Uterinos", como Metilergometrina maleato 0.2 mg/ml Solución inyectable y oxitocina de 10 uci. Solución inyectable; la dosis ordenada bajo la responsabilidad del médico tratante.

Fenobarbital, hasta las dosis requeridas para noventa (90) días calendario

Cuando a un profesional se le extravíe el Recetario Oficial, o una de sus fórmulas, deberá inmediatamente formular la denuncia correspondiente e informar por escrito al Servicio Farmacéutico, para que el director técnico informe de manera inmediata Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento, allegando copia de la denuncia.

DISPENSACION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

El Auxiliar de Farmacia encargado del servicio farmacéutico, dispensa el medicamento correcto en cuanto a nombre genérico, presentación y concentración, al paciente correcto previa revisión de la formula médica, alista y entrega el o los medicamentos al usuario o personal de y diligencia en la formula los espacios correspondientes a quien recibe el medicamento con su nombre, numero de cedula y firma, además debe revisar , que se le está entregando el medicamento formulado, Finalmente el Auxiliar de Farmacia completa la información concerniente a nombre, cedula y firma de quien entrega, medicamento entregado con su nombre genérico, presentación, concentración, vía de administración y cantidad entregada en números y letras, esta última nunca puede ser superior a la formulada por el médico tratante; una vez dispensado el medicamento se deberá colocar sello de despachado o entregado y registrar la salida en el libro de registro de medicamentos de control especial.

Recomendaciones a tener en cuenta para la dispensación de medicamentos de control especial:

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Para dispensar medicamentos de control especial solicitar la formula en recetario oficial completa y correctamente diligenciada.
- Dispensar la cantidad formulada sin exceder la cantidad estipulada en la norma, y que fue descrita en líneas anteriores.
- No se puede distribuir o dispensar medicamentos de control especial monopolio del estado, cuya fórmula sea de un Departamento diferente al Cesar.
- No dispensar medicamentos de control especial cuya fórmula medica tenga más de 30 días de elaborada
- Los recetarios oficiales para la formulación de medicamentos de control especial tienen una fórmula original y dos copias. La original queda en el servicio farmacéutico y se envía al Grupo de medicamentos de la secretaria de Salud Departamental del Cesar con el informe de medicamentos de control especial que se entrega mensualmente; cuando el paciente es ambulatorio se le entrega una copia para que sepa que medicamento tomar, dosis y horarios recomendados, la otra copia se deja en el recetario de tal forma que se conserve el consecutivo y con este soportar el consumo.

El recetario debe ser utilizado de manera responsable y únicamente para la formulación de estos medicamentos, al terminar las fórmulas del recetario deben solicitar reposición del mismo al Auxiliar de farmacia. Sin una formula se dañó, esta se anula y se envía la original y la copia al Auxiliar de Farmacia. Estas se envían de manera mensual con el informe a la secretaria de Salud Departamental (Fondo Rotatorio de Estupefacientes).

El control de la entrega de recetarios se lleva a cabo con el diligenciamiento de una hoja de control en donde aparece el número de recetario, el consecutivo, el Servicio al que se entrega, fecha de entrega, nombre de quien entrega y nombre de quien recibe el recetario.

DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

La reposición de la reserva de medicamentos de control especial en los carros de paro, solo se lleva a cabo bajo la prescripción médica, la cual se efectúa una vez se atiende la emergencia. En cualquier caso, la prescripción médica debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma descrita en este manual, y el registro

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

de los medicamentos sometidos a fiscalización se lleva a cabo en el libro de medicamentos de control especial.

DESNATURALIZACION Y BAJA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

Cuando se requiera dar de baja medicamentos de control especial por vencimiento, se procederá de acuerdo de la Resolución 1478 de 2006; solicitando al Fondo de estupefaciente del Departamento, la presencia de un delegado para la destrucción del producto; diligenciando el anexo 6 **Solicitud De Destrucción De Materia Prima Y/ O Medicamentos De Control Especial.**

La destrucción de los medicamentos por vencimiento, deterioro u otra razón, se hará con la intervención del director técnico del Servicio Farmacéutico y un delegado de la oficina de control de medicamentos del Departamento del Cesar. De lo anterior se levanta un acta de destrucción en el formato establecido para tal fin.

En caso de avería se conservan los restos del medicamento para ser presentados en el momento de la desactivación y baja.

ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

El Servicio Farmacéutico del Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, cuenta con un libro debidamente sellado por la oficina de control de medicamentos de la secretaria de Salud Departamental del Cesar, donde se registran los movimientos de entradas y salidas de cada uno de estos medicamentos. Cada movimiento debe estar soportado, con las fórmulas medicas originales, en recetario oficial las salidas y con las facturas, remisiones o traslados, los ingresos. El saldo del libro para cada uno de los medicamentos de control especial debe coincidir con el inventario físico y con los valores del sistema de información para cada uno de los medicamentos.

El Servicio Farmacéutico de la ESE, rinde un informe mensual en físico con los respectivos soportes, los 10 primeros días de cada mes sobre la distribución y/o dispensación de los medicamentos de control especial que maneja. Se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Los informes se presentarán bajo el formato definido por la oficina de control de medicamentos de la secretaria de Salud Departamental.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

Totalizar los medicamentos de acuerdo al agrupamiento por Denominación Común Internacional, nombre comercial y su respectiva unidad farmacéutica

No se debe eliminar, agregar o mover columnas del respectivo formato.

Si no se tiene información a registrar dentro de alguna(s) columnas o campos, deberá siempre diligenciarse así: si es una cantidad en cero (0) y si es un campo de texto se debe colocar N/A.

O Si no hubo movimiento del medicamento, se debe enviar el informe reportado en ceros (0).

Los campos de Ciudad, Departamento y País, deben ser diligenciados en mayúsculas y con el nombre completo, no con siglas.

Las cantidades de medicamentos correspondientes a devoluciones o destrucciones se registran en la casilla correspondiente a entrada o salida, pero deberá colocarse en la línea de su registro al lado derecho por fuera del cuadro si es devolución o destrucción.

10. RETIRO DE PRODUCTOS DEL MERCADO

Los medicamentos y dispositivos médicos que durante la distribución no cumplan las especificaciones técnicas de calidad o cuando así lo solicite el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Nuestros sistemas de Fármaco – Tecno y Reactivo vigilancia, identificaran de manera inmediata el producto objeto de retiro del mercado, mediante la revisión permanente del sistema de Alertas Sanitarias del INVIMA. Dicho procedimiento de retiro del mercado de medicamentos y dispositivos médicos procederá de la siguiente manera:

1. El fabricante y/o titular del registro sanitario, por iniciativa propia o por requerimiento expreso de la autoridad competente, informará sobre el retiro de un producto del mercado al distribuidor o a quien los tenga a su disposición, según el caso.
2. Los fabricantes, titulares de registros sanitarios y/o la autoridad competente informará a todos sus clientes, que tengan disponibles los productos y/o a la comunidad en general, la decisión de retiro del producto del mercado, especialmente a aquellos que han recibido dichos productos del lote que se debe retirar.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

3. Mediante la revisión permanente del sistema de Alertas Sanitarias del INVIMA, el Servicios Farmacéutico del Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, detectara e informara el (los) productos objetos de la Alerta Sanitaria.

3. El Servicio Farmacéutico del Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, separará inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los productos objeto de retiro por parte del INVIMA, y los colocará en un área segura, hasta cuando se decida su destino final.

4. El proceso de retiro se registrará en el momento en que se lleve a cabo. En el informe se incluirá la cantidad de productos entregados por el distribuidor a quien los tenga a su disposición, la cantidad de productos retirados del mercado y la diferencia entre la primera cantidad y la segunda. La documentación quedará inmediatamente a disposición de la autoridad competente.

5. Periódicamente debe efectuarse una revisión y evaluación del sistema de retiro de medicamentos y dispositivos médicos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones técnicas de calidad.

11. PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y

DISPOSICION FINAL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS

El objetivo de este proceso es establecer el procedimiento de disposición final adecuada de los Medicamentos, y dispositivos médicos; ya sean por, deterioro, vencimiento o post consumo, deben sufrir un proceso de destrucción que asegure que no van a contaminar las fuentes de agua ni el medio ambiente, ni van a ser empleados de forma fraudulenta.

Se recuerda que todo residuo de medicamento **no puede ser reutilizado**, debe ser desechado.

El procedimiento de disposición final de medicamentos, dispositivos e insumos médicos, procederá de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRGASA), en el cual se ha dispuesto de un contenedor para almacenamiento transitorio de los productos objeto de disposición final, tal como se observa en la figura:

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO		CÓDIGO: HDSMM-MF-01
			FECHA: 2025 VERSIÓN :1



¿QUE DEPOSITAR EN EL RECIPIENTE?

- Los medicamentos, dispositivos e insumos médicos vencidos.
- Los medicamentos alterados o producidos fuera de los estándares de calidad.
- Los productos estériles y jarabes abiertos (estén o no vencidas)
- Todos los productos farmacéuticos que debían almacenarse teniendo en cuenta la cadena de frío y que no fue así (por ejemplo; insulina, polipéptidos, hormonas, gammaglobulinas, vacunas, etc.)
- Todas las cápsulas, y tabletas a granel, cuyo empaque ha sido roto o averiados.

CONDICIONES GENERALES

El Servicio Farmacéutico del Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez, de acuerdo a lo estandarizado en el presente documento, implementara el Procedimiento de Control de fechas de Vencimiento de los medicamentos y dispositivos médicos, para una adecuada trazabilidad de los que se encuentren para disposición final. ○ Depositar en el contenedor de almacenamiento transitorio los productos objetos del presente.

- Entregar a la Empresa de recolección de Residuos los productos desechados en el recipiente.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

12. MANEJO DE DERRAME DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS

Los derrames de sustancias químicas pueden afectar seriamente la salud del personal que está en contacto, además de que son una pérdida de medicamentos, para la ESE. Muchos derrames en las áreas de trabajo pueden prevenirse y si se maneja adecuadamente, el derrame puede no ser más que una molestia. Pero si se maneja de manera inadecuada, puede interrumpir seriamente las actividades y el trabajo y lo que es peor, puede causar lesiones o daños corporales al personal que está en contacto con los mismos. Este protocolo pretende brindar una guía para el manejo adecuado de los derrames que pueden producirse en el servicio farmacéutico o en las áreas asistenciales donde se manejan medicamentos. En la mayoría de los casos, los derrames involucran cantidades pequeñas de materiales y, si se toman las debidas precauciones, el riesgo es mínimo; el personal del servicio farmacéutico y de enfermería son las personas más apropiadas para limpiar el derrame, ya que probablemente están más familiarizados que otros con las características en ocasiones peligrosas de los materiales derramados y pueden responder a la situación tan pronto como ocurre, por lo tanto deben estar familiarizados con las técnicas de limpieza para un derrame en particular. Los especialistas recomiendan no desestimar las precauciones al atender un derrame y arriesgar vidas por algo que "no debe ser muy peligroso". No se debe menospreciar la seriedad de un derrame de medicamentos.

MATERIALES Y EQUIPOS KIT DE DERRAME

Este Kit se debe encontrar en los diferentes servicios de la Institución, tales como: Servicio

Farmacéutico- Servicio de Urgencias- Servicio de Hospitalización- Sala de partos- Odontología- Vacunación y Laboratorio Clínico. El cual debe permanecer debidamente cerrado, y una vez usado se debe reponer. El kit contiene los siguientes elementos:

- Mono gafas
- Bata desechable - Guantes 2 pares - Tapabocas.
- Paños absorbentes.
- Bolsas rojas 2.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
		FECHA: 2025	VERSIÓN :1

- Jabón en polvo.
- Escoba
- brocha
- Recogedor

ACTIVIDADES GENERALES

- Identificar y clasificar la sustancia del incidente.
- Clasificar el tipo de incidente, según sea por: ruptura del envase, manipulación u otros factores que desencadenen el incidente.
- Antes de iniciar cualquier actividad, se deben tomar medidas bioseguridad, como el uso de: tapa bocas y guantes, que se encuentran en el Kit de Derrames
- Despejar el área donde ocurrió el incidente, abrir puertas y ventanas, si las hay, a fin de evitar contaminación por posibles vapores. Si el área corresponde a un área de paso esta se deberá aislar con el fin de evitar la dispersión del contaminante, para lo cual se coloca un letrero de no pasar, para evitar, la circulación de personas.
- Inicialmente se retiran los envases que hayan quedado intactos. En caso de ruptura de envases como viales, ampollas, que hayan generado esquirlas de vidrios, se deben retirar con mucho cuidado, utilizando la brocha/escoba y el recogedor.
- Todo material contaminado (paños absorbentes, compresas y otros) se deben desechar en la bolsa roja de residuos contaminados. Los vidrios se deben desechar en el guardián.

Manejo de derrame por sustancias liquidas

Una vez se presenta el accidente se debe despejar el área, ubicar el kit de derrames asignado al área, utilizar los elementos de protección personal, luego colocar el paño absorbente que se encuentra dentro del kit sobre el derrame use los paños necesarios para absorber el derrame, recoger de forma circular de afuera hacia dentro, deposite en la bolsa roja que se encuentra dentro del kit, si hay vidrios recoger con escoba y recogedor, depositar en el guardián más cercano. Sellar la

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente

	CÓDIGO: HDSMM-MF-01	
	FECHA: 2025	VERSIÓN :1

HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ
MANUAL DE SERVICIO FARMACEUTICO

bolsa con cinta o nudo rotular como químico peligroso. Luego con jabón en polvo y agua limpiar el área en forma circular con paño absorbente, después de limpiar el área afectada los elementos utilizados se deben depositar en la bolsa otra bolsa roja, luego retírese los elementos de protección y depositarlos en la bolsa, sellar la bolsa con cinta o nudo y rotular químico peligroso. Depositar esto en la caneca rotulada como residuo peligroso químico de medicamento más cercana.

Manejo de derrame de sustancias en polvo

Una vez se presenta el accidente se debe despejar el área ubicar el kit de derrames asignado al área, utilizar los elementos de protección personal, luego colocar el paño absorbente que se encuentra dentro del kit sobre el polvo derramado humedeciendo con agua suficiente sin hacer charco, recoger de forma circular de afuera hacia dentro, deposite en la bolsa roja que se encuentra dentro del kit, si hay vidrios recoger con escoba y recogedor, depositar en el guardián. Sellar la bolsa con cinta o nudo rotular como químico peligroso. Luego con jabón en polvo y agua limpiar el área en forma circular con paño absorbente, después de limpiar el área afectada los elementos utilizados se deben depositar en la otra bolsa roja, luego retírese los elementos de protección y depositarlos en esta bolsa, sellar la bolsa con cinta o nudo y rotular químico peligroso y vidrio. Depositar esto en la caneca rotulada como residuo peligroso químico de medicamento más cercana. Llamar a los servicios generales para que realicen la respectiva desinfección.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dr. JOSE BOLÍVAR MATTOS M. Referente de Calidad	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente	Dr. GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ Gerente